CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá ofrecer dentro de su propuesta el cumplimiento total de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía, las siguientes:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	EVIDENCIAS
Realizar los avalúos corporativos conforme a las normas, procedimientos y metodologías vigentes. Con el avalúo deberá entregarse un informe detallando el procedimiento de valoración empelado para su elaboración. El avalúo deberá ser presentado por escrito en físico y en archivo digital en formato PDF, con la fecha de elaboración del avalúo, la vigencia del mismo, los datos básicos del avaluador, la normatividad aplicable a cada caso concreto, el registro fotográfico según la visita realizada. El informe debe estar firmado por el representante legal y por el perito avaluador si se trata de persona jurídica o por el avaluador si es persona natural. Se debe realizar las siguientes	Avalúo corporativo e informe de avalúo comercial	- Avalúo corporativo e informe de avalúo comercial del predio identificado con folio de matrícula 190-94128 - Avalúo corporativo e informe de avalúo comercial del predio con folios de matrícula No. 190-211711. - Avalúo corporativo e informe de avalúo comercial del predio con folios de matrícula No. 190-193739

actividades: 1. Visita técnica a cada uno de los inmuebles objeto del Avalúo. 2. Tomar fotografías que identifiquen el predio y las mejoras objeto del Avalúo 3. Evaluarlas condiciones de cada inmueble de acuerdo a la ficha y plano predial, y la metodología establecida por el IGAC. 4. Producir el correspondiente Concepto de peritazgo (Ponencia) •Ponencia del trabajo realizado por el o los peritos. • Estudio por la Junta Técnica de Avalúos Corporativos.		

Atentamente,



HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Representante Legal
CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CESAR